



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Salta, 18 de Noviembre de 2.009.

Res. N° 1.129 – 09

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 18 – 09 de fecha 17/11/09, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Punto 2 se incluye la Res. N° 1.052 – 09 Ad-referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad:

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de Profesor en la categoría de Adjunto con **Dedicación Semiexclusiva**, durante el periodo comprendido entre el 01/02/2010 y el 31/03/2010 y con **Dedicación Simple** durante el periodo comprendido entre el 01/12/2009 al 31/12/2009 y del 01/04/2010 al 30/04/2010, para desempeñarse como **CONTENIDISTA** de esta Unidad Académica, el que integrará el Equipo Técnico Pedagógico, en el marco del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU 2010)

ARTICULO 2º.- Establecer como Perfil del docente los siguientes:

- Ser docente de esta Facultad.
- Conocer la problemática del Ingreso a la Universidad Nacional de Salta y la Propuesta de Ingreso de la Facultad en el marco del Proyecto CILEU 2010.
- Tener experiencia en proyectos educativos de entornos virtuales y en la producción de materiales, para la enseñanza, en distintos soportes.
- Tener conocimientos básicos de las áreas disciplinares que se abordan en las materias del Ciclo Básico de las carreras de esta Unidad Académica y de herramientas informáticas.
- Disponibilidad horaria, según las necesidades del proyecto.

ARTICULO 3º.- Establecer que las funciones que deberán cumplir el postulante, que resultare seleccionado, serán las de:

- a) seleccionar, organizar y secuenciar los contenidos en función del documento base de competencias
- b) diseñar, orientar y llevar adelante la modalidad a distancia.
- c) desarrollar tareas de tutoría virtual

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que los postulantes deberán presentar, al momento de la entrevista, una Propuesta de Trabajo para abordar con los alumnos ingresantes la competencia: "Búsqueda, Selección, Organización y Sistematización de la Información". A los fines de la propuesta se podrán tomar contenidos trabajados en la Facultad en el Período 2009.





ARTICULO 5º.- Disponer que la Comisión Asesora que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

CR. ROBERTO LUIS ORCE
PROF. NANCY CARDOZO
LIC. PAOLA GUARDATTTI

MIEMBROS SUPLENTE

LIC. JORGE A. PAZ CASTILLO
PROF. ESTELA SONIA ALIENDRO
ABOGADO HECTOR REYNALDO YARADE

ARTICULO 6º.- Los términos a que se ajustará el presente llamado son los que se detallan a continuación:

- **Período de Publicidad:** 6 y 9 de noviembre de 2009
- **Período de Inscripción:** 10 al 11 de noviembre de 2009
- **Publicación de postulantes inscriptos:** 12 de noviembre de 2009
- **Impugnación:** 13 de noviembre de 2009
- **Constitución de la Comisión Asesora:** 16 de noviembre de 2009, a las 9 hs. con la finalidad de proceder al análisis de los antecedentes y entrevistas personales a los postulantes inscriptos.

ARTICULO 7º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, los días indicados, en el horario de 09:00 a 12.30 horas y de 14 a 16 hs. A tal fin los interesados deberán presentar, solicitud de Inscripción y Currículum Vitae con carácter de declaración jurada.

ARTICULO 8º.- Establecer que la Comisión Asesora podrá solicitar la documentación probatoria en el momento de la entrevista, lo que deberá ser comunicado a los postulantes previamente.

ARTICULO 9º.- Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo, mencionado en el Art. 2º de la presente Resolución, a la partida presupuestaria que asigne el Consejo Superior al ciclo a lo establecido en la Resolución C.S. N° 469/09.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 18 – 09 de fecha 17/11/09.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

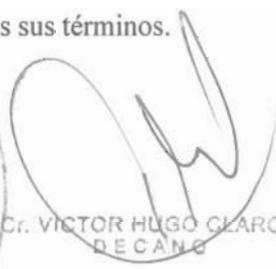
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1º.- Ratificar la Resolución N° 1.052 – 09, en todos sus términos.

Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese y archívese.
pn


Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO